



DECRETO ALCALDICIO N° 419
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO
UNICO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA,

12 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 180, de fecha 19.01.2018, que aprueba contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado al oferente Sr. Julio Hernán Ibarra Pérez, Rut [REDACTED] por los servicios de "Consultoría Proyectos de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la comuna de Requinoa", por un monto de \$ 2.000.000 exento imp.

El Decreto Alcaldicio N° 260, de fecha 25.01.2018, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 19.01.2018.

El Memo N° 63 de fecha 12.02.2018, de Secpla, mediante el cual solicita cancelación Estado de Pago Único, correspondiente al servicio de "Consultoría Proyectos de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la comuna de Requinoa. Remite Factura N° 9 de fecha 12.02.2018, por un monto de \$ 2.000.000 ext. Imp., a nombre de Sociedad de Ingeniería, Construcción y Comercialización Electrónica Limitada, Rut 76.226.193-6, representante legal Sr. Julio Ibarra Pérez, Rut [REDACTED] Adjunta Informe de Conformidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Cancelación de Estado de Pago Único, por el servicio de "Consultoría Proyectos de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la comuna de Requinoa", según Factura N° 9 de fecha 12.02.2018, por un monto de \$ 2.000.000 ext. Imp., a nombre de Sociedad de Ingeniería, Construcción y Comercialización Electrónica Limitada, Rut 76.226.193-6, representante legal Sr. Julio Ibarra Pérez, Rut [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.001, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)